

Robeco QI Global Dynamic Duration
Société d'Investissement à Capital Variable
Domicilio Social: 6 route de Trèves
L-2633 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B 47.779
(la "**Sociedad**")

Aviso a los accionistas

Luxemburgo, a 20 de junio de 2024

Estimado accionista,

El Consejo de Administración de la Sociedad confirma que el 19 de junio de 2024 la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó la fusión de la Sociedad con Robeco Capital Growth Funds - Robeco QI Global Dynamic Duration (el "Fondo Absorbente"), efectiva a partir del 20 de septiembre de 2024.

Para más información, consulten las páginas web del Fondo Absorbente www.robeco.com/luxembourg/ and www.robeco.com/en/.

Atentamente,
El Consejo de Administración

Robeco QI Global Dynamic Duration
Société d'investissement à capital variable
Domicilio social: 6 route de Trèves
L-2633 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B 47.779
(La «Sociedad»)

Aviso a los accionistas

Luxemburgo, a 31 de mayo de 2024

Estimado accionista:

Nos ponemos en contacto con usted como accionista de Robeco QI Global Dynamic Duration.

El motivo de la presente notificación es:

- informarle de la decisión de los respectivos consejos de administración de la Sociedad y de Robeco Capital Growth Funds por la que proponen a los accionistas de la Sociedad la fusión de la Sociedad en Robeco Capital Growth Funds - Robeco QI Global Dynamic Duration (el «**Subfondo receptor**»), un nuevo subfondo de Robeco Capital Growth Funds (el «**Fondo receptor**») efectiva a partir del 20 de septiembre de 2024 (la «**Fecha de entrada en vigor**»), conforme a los estatutos y el folleto tanto de la Sociedad como de Robeco Capital Growth Funds (el «**Fondo receptor**» y, conjuntamente con la Sociedad, las «**Sociedades**»), así como los artículos 65 y sucesivos de la Ley modificada de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva (la «**Ley de 2010**») (la «**Fusión**»),
- facilitarle la información detallada sobre la Fusión y las implicaciones para usted como accionista de la Sociedad y citarle a una junta general extraordinaria de la Sociedad para votar sobre la Fusión (la «Junta»).

Prevía aprobación de sus accionistas, la Sociedad se disolverá sin entrar en liquidación y cesará su existencia como consecuencia de la Fusión.

1. Antecedentes y motivos de la Fusión

La Fusión supone el traspaso de la Sociedad al Subfondo receptor del Fondo receptor, que es una SICAV de mayor tamaño y difusión, por los motivos que se exponen a continuación. La Sociedad y el Fondo receptor son organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios («**UCITS**») constituidos de conformidad con la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo. La política de inversión y otras características fundamentales de la Sociedad y del Subfondo receptor son básicamente las mismas.

La decisión de proponer la fusión de la Sociedad en el Subfondo receptor ha sido tomada por los consejos de

administración de ambas Sociedades por los motivos siguientes: 1) la Fusión supondrá una mayor orientación al cliente, ya que la Fusión generará beneficios en términos de eficiencia para los actuales y futuros accionistas y 2) tanto la Sociedad como el Subfondo receptor están gestionados por Robeco Institutional Asset Management B.V., por lo tanto, se considera apropiado transferir la Sociedad al Subfondo receptor.

En consecuencia, el consejo de administración de la Sociedad (el «**Consejo**») ha decidido, conforme al artículo 66 (4) de la Ley de 2010 y al artículo 5 de los estatutos de la Sociedad, someter la Fusión propuesta al voto de los accionistas de la Sociedad en una junta general extraordinaria (la «**Junta**») convocada para el 19 de junio de 2024 a las 14.00 (hora de Luxemburgo) en el domicilio social de la Sociedad (o en cualquier nueva convocatoria de Junta).

El Consejo le recomienda que vote a favor de la Fusión. Sin embargo, debe tener en cuenta que el Consejo no examinó la conveniencia de la Fusión respecto a las necesidades individuales o la tolerancia al riesgo de los accionistas. El Consejo recomienda a los accionistas de la Sociedad que soliciten asesoramiento financiero y fiscal independiente según sus circunstancias personales.

En el Apéndice I figuran la información detallada sobre la resolución que se examinará en la Junta, la convocatoria de la Junta y el procedimiento de votación. Si no puede asistir personalmente a la Junta, puede nombrar al presidente o a cualquier otra persona para que vote en su nombre mediante el formulario de voto por delegación adjunto (Apéndice II).

2. Impacto en los accionistas y en sus derechos

En la Fecha de entrada en vigor y sujeto a la aprobación de la Junta, los accionistas que no hayan solicitado la amortización de sus acciones en la Sociedad recibirán acciones de la clase correspondiente en el Subfondo receptor y podrán ejercer sus derechos como accionistas del Subfondo receptor. Las características específicas de las clases de acciones en cuestión seguirán siendo las mismas que para las clases de acciones correspondientes de la Sociedad.

Los accionistas que estén en desacuerdo con la Fusión podrán amortizar sus acciones de conformidad con la sección 5 posterior sin incurrir en costes adicionales. Debe tenerse en cuenta que es posible que el asesor financiero o distribuidor por medio del cual se adquiriesen las acciones cobre comisiones añadidas.

El Subfondo receptor y las clases de acciones correspondientes se lanzarán en la Fecha de entrada en vigor a través de la Fusión.

Sujeto a la aprobación de la Junta, los accionistas de la Sociedad se transformarán en accionistas del Subfondo receptor del modo siguiente:

Clases de acciones actuales en la Sociedad		Clases de acciones correspondientes en el Subfondo receptor	
Robeco QI Global Dynamic Duration	DH CHF	Robeco Capital Growth Funds – Robeco QI Global Dynamic Duration	DH CHF
Robeco QI Global Dynamic Duration	DH EUR	Robeco Capital Growth Funds – Robeco QI Global Dynamic Duration	DH EUR
	DH USD		DH USD
	EH CHF		EH CHF
	EH EUR		EH EUR
	FH CHF		FH CHF
	FH EUR		FH EUR
	FH GBP		FH GBP
	FH USD		FH USD
	GH EUR		GH EUR
	GH GBP		GH GBP
	IBH JPY		IBH JPY
	IEH CHF		IEH CHF
	IEH EUR		IEH EUR
	IEH USD		IEH USD
	IH EUR		IH EUR
	IH USD		IH USD
	ZH EUR		ZH EUR

3. Comparación entre la Sociedad y el Fondo receptor

Como consecuencia de la Fusión, los accionistas de la Sociedad serán titulares de acciones del Subfondo receptor en una UCITS de Luxemburgo distinta, aunque se seguirá beneficiando de las garantías generales aplicables a los UCITS. Los procedimientos que se aplican en cuestiones como la suscripción, amortización y canje de acciones, así como las restricciones generales a la inversión y el método de cálculo del valor liquidativo, son comparables a los de la Sociedad y se exponen en el folleto del Fondo receptor (el «**Folleto**»).

El Fondo receptor ha nombrado a Robeco Institutional Asset Management B.V., una sociedad gestora neerlandesa, como su sociedad gestora en virtud de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (UCITS). Los activos del Fondo Receptor están sometidos a las facultades de custodia del depositario, J.P. Morgan SE, sucursal de Luxemburgo, a quién también se nombra Agente de Transferencias y Agente de Administración del Fondo Receptor.

4. Comparación entre la Sociedad y el Subfondo receptor

Como se ha indicado anteriormente, los objetivos y políticas de inversión y otras características fundamentales de la Sociedad y del Subfondo receptor son básicamente las mismas. Por lo tanto, no se prevé ningún cambio en la composición de la cartera a raíz de la Fusión. Todos los detalles se encuentran descritos en los folletos de las Sociedades.

Las estructuras de comisiones, las demás características de los productos y las clases de acciones disponibles seguirán siendo las mismas.

Además, la Sociedad seguirá correspondiendo a la misma entidad, es decir, Robeco Institutional Asset Management B.V., que se encarga de la gestión diaria de los activos del Subfondo receptor, en el que se fusionará la Sociedad.

Para obtener una descripción completa de los respectivos objetivos y políticas de inversión, así como de los riesgos asociados, de la Sociedad y del Subfondo receptor, consulte también los folletos de las Sociedades y el documento de datos fundamentales («PRIIPs KID») adjunto del Subfondo receptor. Se invita a los accionistas a leer detenidamente el PRIIPs KID adjunto del Subfondo receptor y a tener en cuenta que los PRIIPs KID del resto de clases de acciones del Subfondo receptor pueden consultarse en el sitio web del Fondo receptor <https://www.robeco.com/luxembourg/> y <https://www.robeco.com/en/>.

5. Condiciones de la Fusión

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Fusión será efectiva el 20 de septiembre, previa aprobación de los accionistas de la Sociedad.

Robeco comunicará a los accionistas el resultado de la Junta en torno al 19 de junio de 2024 a través de la siguiente página web: <https://www.robeco.com/luxembourg/>

Los accionistas deben tener en cuenta que las órdenes de suscripción o amortización dentro o fuera de la Sociedad se aceptarán hasta el 13 de septiembre de 2024, a las 3:00 p. m. (hora de Luxemburgo) (la «**Hora límite**»).

Los accionistas de la Sociedad no podrán solicitar la suscripción, amortización o conversión de sus acciones durante el período comprendido entre el 13 de septiembre de 2024 y la Fecha de entrada en vigor de la Fusión indicada anteriormente (el «**Período de suspensión**»). Durante el Período de suspensión, la Sociedad podrá apartarse de la política de inversión indicada en el folleto de la Sociedad.

La cartera de la Sociedad se gestionan en línea con las restricciones y política de inversión del Subfondo receptor. Por lo tanto, el impacto de la Fusión en la composición de la cartera y, en consecuencia, en los costes de transacción es limitado. Los costes de transacción derivados de la Fusión serán soportados por la Sociedad.

Los accionistas de la Sociedad que no estén de acuerdo con cualquiera de los cambios mencionados, podrán amortizar sus acciones hasta la Hora límite aplicable sin gastos adicionales. Debe tenerse en cuenta que es posible que el asesor financiero o distribuidor por medio del cual se adquiriesen las acciones cobre comisiones añadidas.

Después de la Hora límite aplicable, se suspenderán las operaciones con la Sociedad hasta e incluyendo la Fecha de entrada en vigor aplicable. Los accionistas serán informados en el supuesto de que sea necesaria la suspensión en una fecha distinta o de que tenga que ser aplazada debido a circunstancias imprevistas.

En la Fecha de entrada en vigor aplicable, la Sociedad transferirá sus activos y pasivos al correspondiente

Subfondo receptor y cesará su existencia. La Sociedad dispondrá de las sumas devengadas necesarias para cubrir sus pasivos conocidos. Las acciones de la Sociedad quedarán canceladas, y los accionistas de la Sociedad recibirán acciones de la correspondientes clases de acciones del Subfondo receptor.

El ingreso devengado de la Sociedad en el momento de la Fusión será incluido en el cálculo de su valor liquidativo por acción final, siendo después de la Fusión contabilizado en base constante en el valor liquidativo por acción de las clases de acciones pertinentes del Subfondo receptor.

La cantidad de acciones que se recibirán en el Subfondo receptor equivale a la cantidad de acciones poseídas en las respectivas clases de acciones de la Sociedad en la Fecha de entrada en vigor, esto es, la relación de canje de la Fusión será de 1:1 para todas las clases de acciones. La intención es lanzar el Subfondo receptor y las clases de acciones correspondientes en la Fecha de entrada en vigor a través de la Fusión.

Todos los pasivos pendientes de la Sociedad se determinarán en la Fecha de entrada en vigor. En general, estos pasivos comprenden comisiones y gastos devengados que tienen o tendrán su reflejo en el valor liquidativo por acción. El Subfondo receptor soportará los pasivos adicionales que se generen después de la Fecha de entrada en vigor.

Una vez que la Fusión haya entrado en vigor en la Fecha de entrada en vigor, los accionistas de la Sociedad recibirán en la Fecha de entrada en vigor acciones de la correspondiente clase del Subfondo receptor que se indica en la tabla de la sección 2 anterior, cancelándose simultáneamente las acciones de la Sociedad.

6. Costes de la Fusión

Los costes y gastos jurídicos, de asesoría y administrativos soportados por la Sociedad que se deriven de, o sean accesorios a, la ejecución de la Fusión y la extinción de la Sociedad, serán soportados por la sociedad gestora del Fondo receptor, es decir, por Robeco Institutional Asset Management B.V.

Cualquier coste de transacción incurrido en la Fusión, así como cualquier impuesto devengado en la transferencia de valores de la Sociedad al Subfondo receptor, correrá a cargo de la Sociedad. Dado que las políticas de inversión del Subfondo receptor serán acordes con las de la Sociedad, no prevemos ningún impacto significativo en la composición de la cartera. En consecuencia, prevemos que los costes de negociación serán limitados, fundamentalmente asociados a las operaciones con derivados y a los impuestos sobre las transacciones.

7. Información adicional

a. Inscripción

Se comunica a los accionistas que el Subfondo receptor se ha inscrito, o se inscribirá en la Fecha de entrada en vigor o en torno a la misma, en cada uno de los países en los que el Subfondo fusionado está inscrito en la actualidad.

b. Impacto fiscal

La Fusión no dará lugar a que se graven impuestos sobre la Sociedad o el Subfondo receptor en Luxemburgo.

Respecto a los valores mantenidos en las carteras de la Sociedad, la transferencia de las carteras puede acarrear impuestos de transferencia en determinados países, que correrán a cargo de la Sociedad. Pueden aplicarse exenciones cuando estén disponibles.

A nivel individual de los accionistas, debido al canje de acciones de la Sociedad al Subfondo receptor, algunos accionistas también pueden verse sujetos al impuesto sobre la renta o al impuesto sobre transmisiones.

Sin perjuicio de lo anterior, y dado que la legislación tributaria es muy diferente en cada país, se aconseja a los accionistas que consulten a sus asesores fiscales sobre las consecuencias tributarias de la Fusión derivadas de sus circunstancias personales.

c. General

No existen diferencias sustanciales entre la Sociedad (y sus clases de acciones) y el Subfondo receptor.

d. Auditor

KPMG Audit S.à r.l., el auditor legal autorizado de la Sociedad, deberá convalidar los criterios utilizados para la valoración de los activos y, cuando corresponda, los pasivos en la Fecha de entrada en vigor, el método de cálculo de la relación de canje, así como la relación de canje efectivamente determinada en la Fecha de entrada en vigor.

Disponibilidad de documentos

En el Apéndice III de la presente notificación se adjunta un PRIIPs KID del Subfondo receptor. Se pretende que las clases de acciones del Subfondo receptor sigan contando con el historial de las correspondientes clases de acciones de la Sociedad reflejado en el sitio web y en las fichas informativas del Subfondo receptor.

Prevía solicitud pueden obtenerse sin cargo alguno copias del informe sobre la Fusión del auditor legal autorizado de la Sociedad, así como de los folletos más recientes de las Sociedades, en la sede social de la Sociedad, estando disponibles también en el sitio Web de la misma <https://www.robeco.com/en/>

Además, los PRIIPs KID del Subfondo receptor, así como los folletos más recientes del Fondo de las Sociedades y otros documentos relativos a la Fusión (como la propuesta de fusión común y el informe del auditor legal de la Sociedad relativo a la Fusión) pueden consultarse en el sitio web del Fondo receptor <https://www.robeco.com/luxembourg/> y <https://www.robeco.com/en/>.

Su asesor financiero podrá proporcionarle información adicional relativa a la Fusión.

Atentamente,
Robeco QI Global Dynamic Duration
El Consejo de administración

APÉNDICE I: CONVOCATORIA

Robeco QI Global Dynamic Duration
Société d'investissement à capital variable
Domicilio social: 6 route de Trèves
L-2633 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B 47.779
(La «Sociedad»)

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Luxemburgo, a 31 de mayo de 2024

Estimado accionista:

Por la presente se le convoca a asistir a una junta general extraordinaria (la «Junta») de accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el 19 de junio de 2024 a las 14.00 (hora de Luxemburgo) para deliberar y votar sobre el siguiente orden del día:

RESOLUCIÓN ÚNICA

Aprobar, en virtud de la propuesta de fusión común y de conformidad con el artículo 5 de los estatutos de la Sociedad, la fusión de la Sociedad en «Robeco Capital Growth Funds - Robeco QI Global Dynamic Duration» (el «**Subfondo receptor**»), que supondrá la fusión de la Sociedad con «Robeco Capital Growth Funds», una *société anonyme*, que tiene su domicilio social en 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo y está calificada como *société d'investissement à capital variable* organizada como un fondo paraguas sujeto a la Parte I de la Ley luxemburguesa modificada de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, con efecto a partir del 20 de septiembre de 2024, a raíz de lo cual la Sociedad cesará su existencia.

VOTO

Se advierte a los accionistas que la resolución única que se votará en la Junta no requiere cuórum y que una decisión a favor de la resolución única debe aprobarse por mayoría simple de los votos emitidos. Los votos emitidos no incluirán los relativos a las acciones representadas en la Junta, pero respecto de las cuales los accionistas no hayan participado en la votación, se hayan abstenido o hayan emitido un voto en blanco o nulo.

Si no puede acudir a la Junta en persona, le invitamos a cumplimentar el formulario de voto por delegación adjunto y enviarlo mediante por correo electrónico a Luxembourg.Company.Secretarial@jpmorgan.com (seguido de correo postal) o bien por correo al domicilio social de la Sociedad antes del 15 de junio de 2024 a las 09.00 (hora de Luxemburgo) a más tardar.

Se comunica a los accionistas que la Junta podrá celebrarse en otro lugar de Luxemburgo que no sea el domicilio social de la Sociedad si así lo exigen circunstancias excepcionales a criterio absoluto y definitivo del presidente de la Junta. En este último caso, los accionistas presentes en el domicilio social de la Sociedad el 19 de junio de 2024, a las 14.00 recibirán la debida información sobre el lugar exacto de celebración de la Junta, que

comenzará a las 15.00.

Para asistir a la Junta, los accionistas deberán estar presentes en el domicilio social de la Sociedad a las 13.45 el 19 de junio de 2024.

Atentamente,

En nombre del consejo de administración de la Sociedad

PROPUESTA DE FUSIÓN COMÚN

Propuesta de fusión común

Robeco QI Global Dynamic Duration

Société d'investissement à capital variable

Domicilio social: 6 route de Trèves

L-2633 Senningerberg

Gran Ducado de Luxemburgo

R.C.S. Luxemburgo B 47.779

Robeco Capital Growth Funds

Société d'investissement à capital variable

Domicilio social: 6 route de Trèves

L-2633 Senningerberg

Gran Ducado de Luxemburgo

R.C.S. Luxemburgo B 58.959

PROPUESTA DE FUSIÓN COMÚN

Sujeto a la aprobación de los accionistas de Robeco QI Global Dynamic Duration (el «**Fondo fusionado**»), el consejo de administración del Fondo fusionado (el «**Consejo fusionado**») y el consejo de administración de Robeco Capital Growth Funds (el «**Consejo receptor**») y, de forma conjunta, los «**Consejos**») aprueban las condiciones de la fusión propuesta del Fondo fusionado en Robeco Capital Growth Funds - Robeco QI Global Dynamic Duration (el «**Subfondo receptor**»), un nuevo subfondo de Robeco Capital Growth Funds (el «**Fondo receptor**»), de la siguiente forma:

1. El Fondo fusionado está constituido en el Gran Ducado de Luxemburgo como una *société anonyme*, con domicilio social en 6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo y está calificado como una *société d'investissement à capital variable* organizada de conformidad con la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva (la «**Ley de 2010**»).
2. El Fondo receptor está constituido en el Gran Ducado de Luxemburgo como *société anonyme*, con domicilio social en 6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo y está calificado como una *société d'investissement à capital variable* organizada como un fondo paraguas de conformidad con la Ley de 2010.
3. El Fondo fusionado y el Fondo receptor se denominarán en adelante las «**Sociedades**».
4. El Fondo fusionado ha nombrado a Robeco Institutional Asset Management B.V., una sociedad gestora neerlandesa, como su sociedad gestora en virtud de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (UCITS) («**Directiva 2009/65/CE**»).
5. El Fondo receptor ha nombrado a Robeco Institutional Asset Management B.V., una sociedad gestora neerlandesa, como su sociedad gestora en virtud de la Directiva 2009/65/CE.
6. El Subfondo receptor todavía no se ha lanzado y no tiene accionistas antes de la Fecha de entrada en vigor.

I. Tipo de fusión

Sujeto a la aprobación de sus accionistas, el Fondo fusionado se fusionará con el Subfondo receptor de acuerdo con los términos del artículo 1 (20) a) de la Ley de 2010, lo cual implica que el Fondo fusionado se disolverá sin entrar en liquidación, transferirá todos sus activos y pasivos al Subfondo receptor a cambio de acciones del Subfondo receptor (la «**Fusión**»).

II. Antecedentes y justificación

El Consejo fusionado ha decidido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los estatutos del Fondo fusionado, las disposiciones del folleto del Fondo fusionado y en interés de los accionistas, someter la Fusión propuesta a la votación de los accionistas del Fondo fusionado en una junta general extraordinaria (la «Junta») que se celebrará el 19 de junio de 2024 a las 14.00 horas (hora de Luxemburgo) en el domicilio social del Fondo fusionado (o en una nueva convocatoria de la Junta).

El Consejo receptor ha decidido, de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos del Fondo receptor y las disposiciones del folleto del Fondo receptor, fusionar el Fondo fusionado con el Subfondo receptor.

La decisión de fusionar el Fondo fusionado con el Subfondo receptor ha sido adoptada por los Consejos atendiendo a los motivos que se exponen a continuación: 1) la Fusión supondrá una mayor orientación al cliente, ya que la Fusión generará beneficios en términos de eficiencia para los actuales y futuros accionistas y 2) tanto el Fondo fusionado como el Subfondo receptor están gestionados por Robeco Institutional Asset Management B.V., por lo tanto, se considera apropiado transferir el Fondo fusionado al Subfondo receptor.

III. Impacto previsto de la fusión

Sujeto a la aprobación de los accionistas del Fondo fusionado en la Junta, los accionistas del Fondo fusionado se transformarán en accionistas del Subfondo receptor del modo siguiente:

Clases de acciones actuales en el Fondo fusionado		Clases de acciones correspondientes en el Subfondo receptor	
Robeco QI Global Dynamic Duration	DH CHF	Robeco Capital Growth Funds – Robeco QI Global Dynamic Duration	DH CHF
Robeco QI Global Dynamic Duration	DH EUR	Robeco Capital Growth Funds – Robeco QI Global Dynamic Duration	DH EUR
	DH USD		DH USD
	EH CHF		EH CHF
	EH EUR		EH EUR
	FH CHF		FH CHF
	FH EUR		FH EUR
	FH GBP		FH GBP
	FH USD		FH USD
	GH EUR		GH EUR
	GH GBP		GH GBP
	IBH JPY		IBH JPY
	IEH CHF		IEH CHF
	IEH EUR		IEH EUR
	IEH USD		IEH USD
	IH EUR		IH EUR
	IH USD		IH USD
	ZH EUR		ZH EUR

Los Consejos consideran que los accionistas del Fondo fusionado se beneficiarán de la Fusión por los motivos expuestos en el apartado II. «Antecedentes y justificación».

Además, la Fusión propuesta no repercutirá en los accionistas ni en la cartera del Subfondo receptor, ya que no hay accionistas. El Subfondo receptor se lanzará en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, tal y como se define a continuación. En la Fecha de entrada en vigor, el Fondo fusionado transferirá sus activos y pasivos al Subfondo receptor.

El Fondo fusionado y el Subfondo receptor comparten la misma sociedad gestora, depositario, agente de administración y agente de transferencias. Los objetivos y políticas de inversión del Subfondo receptor y otras características clave coinciden en gran medida con los del Fondo fusionado. No se prevé ningún cambio en la composición de la cartera a raíz de la Fusión. Las estructuras de comisiones, las demás características de los productos y las clases de acciones disponibles seguirán siendo las mismas.

Además, el Fondo fusionado seguirá correspondiendo a la misma entidad, es decir, Robeco Institutional Asset Management B.V., que se encarga de la gestión diaria de los activos del Subfondo receptor, en el que se fusionará el Fondo fusionado.

Los accionistas del Fondo fusionado que no deseen participar en la Fusión podrán solicitar el reembolso de sus participaciones de forma gratuita hasta las 3:00 p. m. (hora de Luxemburgo) (la «**Hora límite**») del 13 de septiembre de 2024.

IV. Criterios de valoración de activos y pasivos

Todos los activos y pasivos pendientes del Fondo fusionado se valorarán de acuerdo con los principios de valoración contenidos en los estatutos del Fondo fusionado y en su folleto en la Fecha de entrada en vigor (según se define a continuación).

Estos pasivos pendientes generalmente incluyen comisiones y costes (por ejemplo, costes jurídicos, administrativos y de asesoramiento) devengados pero no pagados, tal y como se refleja en los activos netos del Fondo fusionado.

Cualquier pasivo adicional que se devengue tras la Fecha de entrada en vigor (tal y como se define a continuación) correrá a cargo del Subfondo receptor.

Todos los gastos relacionados con la Fusión contemplados en la Ley de 2010 correrán a cargo de Robeco Institutional Asset Management B.V.

V. Método de cálculo de la relación de canje

En la fecha aplicable que figura en la sección VI. «Fecha de entrada en vigor», el Fondo fusionado transferirá sus activos y pasivos al Subfondo receptor. Las acciones del Fondo fusionado quedarán anuladas y los accionistas del Fondo fusionado recibirán la misma cantidad de acciones en las clases de acciones correspondientes del Subfondo receptor, tal y como se describe en el apartado III anterior. El valor total de las acciones en poder de los accionistas del Fondo fusionado corresponderá al valor total de las acciones recibidas en el Subfondo receptor.

El Subfondo receptor y las clases de acciones correspondientes se lanzarán en la Fecha de entrada en vigor a través de la Fusión.

KPMG Audit S.à r.l., el auditor legal autorizado del Fondo fusionado y del Fondo receptor, validará los criterios adoptados para la valoración de los activos y pasivos, el método de cálculo de la relación de canje y la relación de canje real determinada a partir de la Fecha de entrada en vigor, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 (1)

de la Ley de 2010. Los accionistas del Fondo fusionado recibirán gratuitamente una copia de su informe si así lo solicitan.

VI. Fecha de entrada en vigor

Prevía aprobación de los accionistas del Fondo fusionado, la Fusión será efectiva el 20 de septiembre de 2024 o en cualquier otra fecha que determinen las Sociedades y aprueben la CSSF y la Junta (la «**Fecha de entrada en vigor**»).

En la Fecha de entrada en vigor, el Fondo fusionado aportará automáticamente todos los activos y pasivos del Fondo fusionado al Subfondo receptor de acuerdo con el artículo 1 (20) a) de la Ley de 2010. La emisión y el reembolso de participaciones del Fondo fusionado se suspenderán a partir de la hora límite (es decir, las 3:00 p. m. [hora de Luxemburgo]) del 13 de septiembre de 2024.

Si se produce algún acontecimiento tras la firma de la propuesta de fusión común o el envío de la Notificación (tal y como se define a continuación) y antes de la Fecha de entrada en vigor que pueda tener un impacto desfavorable significativo para las Sociedades, el Fondo fusionado, su cartera o sus accionistas, los Consejos podrán decidir modificar la Fecha de entrada en vigor o anular la Fusión. En caso de que se adopte dicha decisión, el consejo de administración del Fondo fusionado adoptará las medidas necesarias para informar sin demora a los accionistas del Fondo fusionado, así como a las autoridades reguladoras pertinentes.

VII. Normas aplicables a la transferencia de activos y al canje de acciones

En la Fecha de entrada en vigor, el activo neto atribuible a cada una de las clases de acciones del Fondo fusionado se transferirá a las clases de acciones correspondientes del Subfondo receptor, tal y como se describe en la sección III. «Impacto previsto de la Fusión».

A cambio de esta transferencia, los titulares de acciones de las clases de acciones pertinentes del Fondo fusionado recibirán las clases de acciones correspondientes del Subfondo receptor, esto es, la relación de canje de la Fusión será de 1:1 para todas las clases de acciones.

De forma simultánea, el Fondo fusionado se disolverá sin entrar en liquidación y se anularán sus participaciones. Los accionistas del Fondo fusionado recibirán información adicional sobre la Fusión propuesta en la notificación a los accionistas que también les convocará a la Junta (la «**Notificación**»).

Se prevé que las clases de acciones del Subfondo receptor sigan mostrando el historial de las correspondientes clases de acciones del Fondo fusionado, disponible a través del enlace incluido en los documentos claves del inversor del Subfondo receptor.

Fecha: 16 de mayo de 2024

Firmado por

Firmado por

C.M.A. Hertz

Director

Por y en nombre de **Robeco QI Global Dynamic Duration**

J.F. Wilkinson

Director

Por y en nombre de **Robeco Capital Growth Funds**

APÉNDICE II: FORMULARIO DE DELEGACIÓN

Robeco QI Global Dynamic Duration

Société d'investissement à capital variable

Domicilio social: 6 route de Trèves

L-2633 Senningerberg

Gran Ducado de Luxemburgo

R.C.S. Luxemburgo B 47.779

(La «Sociedad»)

PODER DE REPRESENTACIÓN

El abajo firmante,,

titular de

☐ acciones de Robeco QI Global Dynamic Duration (la «Sociedad»)

por la presente designa a y en su ausencia o a falta de dicha designación, al presidente de la junta (el «Apoderado»),

para representar y votar en nombre del abajo firmante en la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará en Luxemburgo, el 19 de junio de 2024, en el domicilio social de la Sociedad en 14.00 (hora de Luxemburgo) y en cualquier nueva convocatoria o aplazamiento de la junta con el mismo orden del día.

RESOLUCIÓN ÚNICA

Aprobar, en virtud de la propuesta de fusión común y de conformidad con el artículo 5 de los estatutos de la Sociedad, la fusión de la Sociedad en «Robeco Capital Growth Funds - Robeco QI Global Dynamic Duration» (el «**Subfondo receptor**»), que supondrá la fusión de la Sociedad con «Robeco Capital Growth Funds», una *société anonyme*, que tiene su domicilio social en 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo y está calificada como *société d'investissement à capital variable* organizada como un fondo paraguas sujeto a la Parte I de la Ley luxemburguesa modificada de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, con efecto a partir del 20 de septiembre de 2024, a raíz de lo cual la Sociedad cesará su existencia.

Por la presente, el abajo firmante instruye al Apoderado para que vote de la siguiente manera:

Resolución única:	a favor	☐
	en contra	☐
	abstención	☐

Si no se facilitan instrucciones específicas, el Apoderado podrá votar como considere oportuno.

El abajo firmante autoriza al Apoderado a celebrar todos los actos e instrumentos que puedan ser necesarios o útiles para el cumplimiento del presente voto por delegación.

Por la presente, el abajo firmante confirma explícitamente que se compromete a indemnizar íntegramente al Apoderado, y a mantenerlo plenamente indemnizado, frente a cualquier coste, reclamación, gasto, pérdida,

responsabilidad y daño que sufra el Apoderado relacionado con los poderes que se le otorgan en el presente voto por delegación o en el ejercicio de cualquiera de los poderes que se le confieren, o que se pretende conferirle, mediante el presente voto por delegación. Por la presente, asimismo, el abajo firmante confirma explícitamente que se compromete a ratificar y confirmar todos los documentos, instrumentos, actos y disposiciones que el Apoderado ejecute, realice o pretenda realizar en el ejercicio de cualquiera de los poderes que se le confieren, o que se pretende conferirle, mediante el presente voto por delegación.

En el 2024

APÉNDICE III: DOCUMENTO CLAVE DEL INVERSOR (PRIIPs KID) DEL SUBFONDO RECEPTOR

Finalidad: El presente documento proporciona información clave sobre este producto de inversión. No constituye documentación de marketing. Esta información debe facilitarse por ley para que usted comprenda la naturaleza, riesgos, costes y posibles ganancias y pérdidas del producto, y para que pueda compararlo con otros.

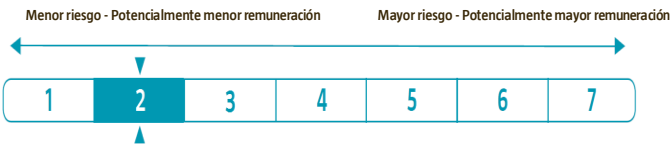
Producto: Robeco QI Global Dynamic Duration DH EUR (LUxxxxxxxxxx)

A share class of Robeco QI Global Dynamic Duration, a sub-fund of Robeco Capital Growth Funds - Company With Variable Capital (SICAV)
https://www.robeco.com/ Para más información, llame al +31 10 224 1224. Robeco Institutional Asset Management B.V. tiene autorización en los Países Bajos y está regulado por la Autoriteit Financiële Markten. Fecha de publicación: 02/10/2023 PRIIPs Fabricante: Robeco Institutional Asset Management B.V.

¿En qué consiste este producto?

Tipo:	Société d'Investissement à Capital Variable (SICAV) – Organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios constituido conforme a la legislación de Luxemburgo.
Objetivo:	Robeco QI Global Dynamic Duration es un fondo de gestión que invierte a nivel mundial en bonos del Estado con categoría investment grade. El objetivo del fondo es generar un crecimiento del capital a largo plazo. El fondo emplea derivados para ajustar dinámicamente la duración (sensibilidad a tipos de interés) de la cartera. El posicionamiento de duración se basa en nuestro propio modelo cuantitativo de duración, que predice el rumbo que tomarán los mercados de bonos utilizando datos del mercado financiero. En nuestras decisiones de distribución bottom-up por países se incluyen las puntuaciones de ASG de los países. El fondo fomenta criterios A y S (ambientales y sociales) en el sentido del Artículo 8 del Reglamento europeo sobre divulgación de información relativa a las inversiones sostenibles, integra riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión, y aplica la política de buen gobierno de Robeco. El fondo aplica indicadores de sostenibilidad, como pueden ser las exclusiones normativas, regionales y de actividad.
Benchmark:	JPM GBI Global Investment Grade Index (hedged into EUR) Aunque podrán incluirse títulos ajenos al índice de referencia, la mayor parte de los títulos seleccionados con este enfoque pertenecerá al índice de referencia. El fondo podrá apartarse de las ponderaciones del índice de referencia. El fondo tiene como objetivo superar a largo plazo al índice de referencia, sin dejar de controlar el riesgo relativo, con la aplicación de límites (sobre monedas) respecto al grado de desviación frente al índice de referencia, lo que a su vez limitará la desviación de la rentabilidad frente a dicho índice. El índice de referencia es un índice ponderado del mercado exterior que no es coherente con los criterios ASG que fomenta el fondo.
Subscription and Redemption:	Puede comprar o vender participaciones (parciales) cualquier día laborable, a excepción de los Días Festivos del Fondo. Puede consultarse un resumen de los días festivos del fondo en www.robeco.com/riam.
Riesgo monetario:	Se han cubierto todos los riesgos de divisa.
Política de dividendo:	Acumulativo
Inversor minorista previsto:	La Sociedad es adecuada para inversores que buscan que las consideraciones ASG se integren como un elemento vinculante en el proceso de inversión, sin renunciar a unas rentabilidades óptimas. La Sociedad es idónea para inversores para quienes los fondos constituyen una forma adecuada de participar en la evolución de los mercados de capitales. Asimismo, resulta idóneo para inversores informados y/o experimentados que deseen obtener determinados objetivos de inversión. La Sociedad no ofrece garantía de capital. El inversor debe ser capaz de asumir una volatilidad moderada. La Sociedad es adecuada para inversores que puedan permitirse no disponer del capital durante al menos 2-3 años. Puede satisfacer los objetivos de inversión de apreciación del capital, generación de ingresos y/o diversificación de cartera.
Plazo del producto:	El fondo no tiene un plazo fijo de existencia o vencimiento. Tal y como se describe en la documentación del fondo, este podría disolverse unilateralmente en determinadas circunstancias previa notificación por escrito a los accionistas, de acuerdo con a lo establecido en la documentación del fondo y la normativa aplicable.
Otra información:	El depositario del fondo es J.P. Morgan SE. El folleto en inglés, el informe y semestral en neerlandés, y la información sobre la política de remuneración son documentos legalmente obligatorios y pueden obtenerse gratuitamente en www.robeco.nl/riam. En el sitio web, también se publican los últimos precios e información adicional.

¿Cuáles son los riesgos y qué puedo obtener a cambio?



El indicador de riesgo presupone que usted mantiene el producto durante 3 años. El riesgo efectivo puede variar significativamente si usted liquida en un momento anterior, pudiendo recibir un importe inferior.

El indicador de riesgo resumido es una guía sobre el nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto incurra en pérdidas como consecuencia de oscilaciones del mercado o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto como 2 de 7, lo que supone una clase de riesgo baja. Eso clasifica las posibles pérdidas derivadas del desempeño futuro en el nivel bajo.

Tenga presente los riesgos cambiarios. Cuando reciba pago en una moneda distinta a la de su país de residencia, la rentabilidad final que obtenga dependerá del tipo de cambio entre las dos divisas. El indicador de riesgo mostrado no tiene en cuenta ese riesgo. Podría perder la totalidad de su inversión si no podemos pagarle el importe adeudado. Este producto no incluye ninguna protección frente a la futura evolución del mercado, por lo que podría perder la totalidad o parte de su inversión.

Otros riesgos relevantes

- Los siguientes datos se consideran esenciales para este fondo y no se reflejan (adecuadamente) en el indicador:
- La contraparte de un derivado puede incumplir sus obligaciones y originar la correspondiente pérdida. El riesgo de contraparte se reduce mediante el intercambio de garantías.
 - El fondo invierte o puede invertir en bonos convertibles (contingentes). Cuando se produce un supuesto de activación predefinido, estos instrumentos pueden convertirse en renta variable o ser total o parcialmente amortizados.
 - El fondo se gestiona mediante modelos cuantitativos. Si el riesgo de modelo se materializa, ello podría perjudicar a la rentabilidad del fondo.
 - Puede obtenerse más información sobre los riesgos de la cartera en la Sección 4, “Consideraciones de Riesgo”, del folleto.

¿Cuáles son los riesgos y qué puedo obtener a cambio? (continuación) Escenarios de

Las cifras incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero podrían no incluir los costes que usted pague a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también podría afectar al importe que obtenga.

Lo que obtenga con este producto dependerá de la evolución futura del mercado. La evolución futura del mercado es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ejemplos de la rentabilidad peor, media y mejor del producto y de un índice de referencia apropiado durante los 8 últimos años.

Período de tenencia recomendado	3
Ejemplo de inversión	EUR 10,000

Minimum Scenario

There is no minimum guaranteed return. You could lose some or all of your investments

Supuesto de estrés	1 año	3 años
El escenario de estrés muestra el importe que podría obtener en circunstancias extremas del mercado.		
Importe que podría obtener descontados los costes	€6.620	€7.370
Average return each year	-33,80%	-9,67%
Supuesto desfavorable	1 año	3 años
Este tipo de escenario ocurrió por Robeco QI Global Dynamic Duration DH EUR entre 2019-09-30 y 2022-09-30.		
Importe que podría obtener descontados los costes	€8.220	€7.830
Average return each year	-17,80%	-7,83%
Supuesto alternativo	1 año	3 años
Este tipo de escenario ocurrió por Robeco QI Global Dynamic Duration DH EUR entre 2014-12-31 y 2017-12-31.		
Importe que podría obtener descontados los costes	€9.660	€9.940
Average return each year	-3,00%	-0,20%
Supuesto favorable	1 año	3 años
Este tipo de escenario ocurrió por Robeco QI Global Dynamic Duration DH EUR entre 2013-08-31 y 2016-08-31.		
Importe que podría obtener descontados los costes	€10.830	€11.530
Average return each year	8,00%	4,86%

¿Qué sucede si Robeco no puede pagar?

Los activos del fondo se mantienen separados de los de Robeco Institutional Asset Management B.V. (el "Gestora"). Por tanto, los pagos con cargo a los activos del fondo no se ven afectados por la situación financiera del Gestor o un posible incumplimiento del mismo. Los instrumentos financieros de la cartera del fondo están confiados a la custodia de J.P. Morgan SE, Sucursal de Luxembourg (el "Depositario"). El fondo entraña el riesgo de que los activos confiados al custodio se pierdan por motivo de liquidación, insolvencia, quiebra, negligencia o fraude del Depositario. En ese caso el fondo podría sufrir una pérdida financiera. No obstante, ese riesgo está mitigado en parte, ya que el Depositario tiene la obligación legal de mantener sus activos del fondo separados de sus activos propios. En ese caso de pérdida financiera no será de aplicación ningún plan de garantía o indemnización para inversores.

¿Cuáles son los costes?

El tercero que le venda el producto o le asesore sobre el mismo podría cobrarle costes adicionales. En ese caso, dicho tercero le proporcionará información sobre esos costes, así como el impacto que los mismos tendrán sobre su inversión a lo largo del tiempo.

Costes temporales

Las tablas muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir los distintos tipos de costes. Estos importes dependen del importe que invierta, el tiempo que tenga el producto y la evolución del mismo. Las cantidades aquí mostradas son ejemplos basados en un importe de inversión ilustrativo y en distintos períodos de inversión posibles.

Hemos supuesto que:

- en el primer año usted obtiene el importe que invirtió. Para otro períodos de tenencia suponemos que el producto evoluciona como se indica en el escenario moderado.
- EUR 10,000 está invertido.

	Si liquida su inversión después de 1 año	Si liquida su inversión después de 3 años
Coste total	€393	€595
Impacto del coste anual (*)	3,93%	1,95%

Composición de los costes

Costes puntuales de suscripción o reembolso		Si liquida su inversión después de 1 año
Costes de suscripción	3,00% Máximo de su inversión que paga a su distribuidor cuando contrata esta inversión.	Hasta 300 EUR
Costes de reembolso	0,00% Máximo de su inversión que paga a su distribuidor cuando contrata esta inversión.	0 EUR

Costes corrientes

Comisiones de gestión y otros costes administrativo u operativos	0,82% Porcentaje de su inversión que se utilizará para el pago de los gastos anuales devengados por gestionar su inversión.	82 EUR
Costes de transacción	0,11% de su inversión que se utilizará para el pago de los costes anuales estimados soportados cuando compremos y vendemos las inversiones subyacentes para el producto. El importe real variará en función del importe comprado y vendido.	11 EUR

Costes adicionales soportados en condiciones específicas

Comisión de rentabilidad	Este producto no está sujeto a comisión de rentabilidad.	0 EUR
--------------------------	--	-------

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión? ¿Puedo retirar dinero anticipadamente?

Se ha establecido que el período de tenencia recomendado de este producto es de 3 años.

El período de tenencia recomendado de este producto se establece teniendo en cuenta la naturaleza de los valores de inversión subyacente y la volatilidad de los mismos. El producto se negocia diariamente, sin que sea de aplicación ningún período de tenencia mínimo. Reembolsar antes del final del período de tenencia mínimo no entraña riesgos o costes adicional distintos a los mencionados anteriormente.

¿Cómo reclamo?

Las quejas sobre la conducta del tercero que le asesoró sobre el producto o se lo vendió deben dirigirse directamente a dicho tercero. Las quejas sobre el producto o la conducta de quien lo elabore deben remitirse a la siguiente dirección:

Postal Address:

Robeco Institutional Asset Management B.V
Weena 850, 3014 DA Rotterdam, The Netherlands
Tel: +31 10 224 1224

Email:

complaints@robeco.nl

Tramitaremos su queja y nos pondremos en contacto con usted a la mayor brevedad posible. Un resumen del procedimiento de tramitación de las reclamaciones puede consultarse gratuitamente en línea en www.robeco.com.

Otra información relevante

- Los activos y pasivos de cada subfondo están segregados por ley. Como se expone adicionalmente en el folleto, las acciones de un subfondo puede canjearse con las de otro subfondo de la SICAV. La SICAV puede ofrecer otras clases de acciones del subfondo. La información sobre estas clases de acciones puede consultarse en el Apéndice I del folleto.
- La legislación fiscal del Estado miembro de origen de la SICAV puede tener efectos en la situación fiscal de cada inversor.
- Robeco Institutional Asset Management B.V. solo se hace responsable de las declaraciones contenidas en este documento que sean engañosas, inexactas o incoherentes con las partes correspondientes del folleto de la SICAV.